



COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
CUARTA VISITADURÍA GENERAL

MANUAL de Procedimientos

APLICADO A:
CUARTA VISITADURIA GENERAL

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., SEPTIEMBRE DE 2011

CONTENIDO

1. Objetivo.
2. Consideraciones.
3. Identificación.
4. Políticas Generales de Operación.
Procedimientos:
5. Atención al público.
6. Orientación jurídica.
7. Canalización.
8. Trámite de queja donde se emite Recomendación.
9. Trámite de queja donde se emite Propuesta de Conciliación.
10. Trámite de queja en el que se emite Medidas Precautorias y son cumplidas solucionando el problema planteado.
11. Trámite de queja donde se emite Documento de No Responsabilidad
12. Trámite de queja donde el quejoso o peticionario se Desiste, cumpliendo los requisitos del Art. 115.
13. Trámite de queja donde el quejoso o peticionario se Desiste por Amenazas de la Autoridad Responsable.
14. Platica en materia de Derechos Humanos.
15. Inventario de Procedimientos.
16. Autorización.
17. Control de Revisiones y Actualización.
18. Control de Revisiones y Actualización.

OBJETIVO

- Uniformar y controlar el cumplimiento de las funciones de cada Funcionario de la Cuarta Visitaduría de la Visitaduría.
- Delimitar actividades, responsabilidades y funciones, basándose en los ordenamientos legales que rigen al Organismo.
- Precisar las funciones encomendadas a cada Funcionario de la Cuarta Visitaduría, para deslindar responsabilidades y evitar duplicidad de esfuerzos.
- Coordinar en la ejecución del trabajo, evitando la repetición de instrucciones y las fugas de responsabilidad.
- Aumentar la eficiencia de los Funcionario, indicando lo que se debe de hacer y cómo se debe de hacer.
- Facilitar el adiestramiento para el personal actual y de nuevo ingreso.
- Simplificar la toma de decisiones en los trámites de Denuncia, Gestión, Canalización y Queja, así como de los trámites que deriven de la tramitación de los Expedientes de Queja o denuncia. .

CONSIDERACIONES

- El presente Manual es un instrumento que servirá para tomar decisiones uniformes, normar acciones y orientar el proceso de ejecución, seguimiento y control de las operaciones que ejecutan **la Cuarta Visitaduría General dependiente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos**. La que será responsable de su aplicación, custodia y continua actualización.

- El titular de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos** serán el encargado de la custodia y de la aplicación del Manual así como de dar a conocer a sus colaboradores el contenido del mismo y en su caso las actualizaciones y modificaciones.

- La información contenida en este documento será complementada y enriquecida conforme las circunstancias lo requieran, a través de circulares y acuerdos interdepartamentales avalados por el Presidente de éste Organismo.

- A efecto de dar utilidad permanente al Manual es indispensable que su información se mantenga actualizada y que ésta reúna requisitos de viabilidad, oportunidad y consistencia, por lo cual es importante su enriquecimiento con las ideas y experiencias de quienes participan en su aplicación, incluyéndose por lo tanto a trabajadores de todo nivel.

CONSIDERACIONES

- La Dirección Administrativa de éste Organismo, será responsable de coordinar y controlar las modificaciones y/o actualizaciones que se llevan a cabo en el contenido del Manual.

- La Cuarta Visitaduría General** tiene la responsabilidad de proporcionar la asesoría necesaria a sus similares dentro de la Institución que lo requieran, respecto a su interpretación y aplicación del presente Manual.

- El Manual se ha estructurado con hojas sustituibles a efecto de incorporar ajustes o actualizaciones totales o parciales.

- La Cuarta Visitaduría General** coordinará la impresión del Manual y será la responsable de su distribución.

- El Manual debe interpretarse como un documento de consulta y observancia normativa.

- Agradeceremos a los funcionarios públicos su valiosa colaboración para el buen uso y aplicación del Manual de Procedimientos.

RESPONSABLE DE LA FORMULACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CUARTO VISITADOR GENERAL

LIC. ALEJANDRO GARCÍA ALVARADO

REVISÓ

CUARTO VISITADOR GENERAL

LIC. ALEJANDRO GARCÍA ALVARADO

AUTORIZAN

PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS

LIC. JOSÉ ÁNGEL MORÁN PORTALES